



JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 036 2020 00053 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	RAFAEL VALENCIA PALACIOS
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL
ASUNTO:	REQUIERE PARTE DEMANDANTE
AUTO DE SUSTANCIACIÓN	Nº 090

De conformidad con lo ordenado en la audiencia de pruebas realizada en la fecha del 02 de julio de 2021, **SE REQUIERE** a la **PARTE DEMANDANTE** para que, dentro del término de cinco (05) días contados a partir de la notificación del presente auto, **INFORME** y **ACREDITE** ante el Despacho las gestiones adelantadas a efectos de surtirse el trámite de notificación de la valoración que, según memorial radicado por ese extremo ante el Juzgado en la fecha del 25 de octubre de 2021, fue realizada al demandante señor RAFAEL VALENCIA PALACIOS por la Junta Médico Militar de la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional en la fecha del 20 de octubre de 2021.

En caso de haberse logrado ya la notificación en mención, se requiere a ese extremo para que se sirva allegar los soportes documentales del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANKY GAVIRIA CASTAÑO
Juez

CBL

**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

CARLOS JAIME GÓMEZ OROZCO
Secretario

Firmado Por:

Franky Henry Gaviria Castaño
Juez
Juzgado Administrativo
036
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1049636f767c0b69fc133d82e680622f83960f2415ac890f9aef08cd5b9c4128**

Documento generado en 09/12/2021 09:40:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>